	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F01
		VERSIÓN		2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	4107
OBJETO	
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	

FECHA DE CONTRATO	24 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	27 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGAS EN TIEMPO	
SUSPENSIONES EN TIEMPO	

CONTRATISTA	
LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ - CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L.	
C.C. O NIT:	80.073.919
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	5629
REGIMEN DE VENTAS	NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ	
CARGO	PROFESIONAL
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
CORREO	carlos.lopez.l@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	OCTUBRE 27 A NOVIEMBRE 06 DE 2023
VALOR DEL PAGO	$ 197.992.200,00
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE	
N° FACTURA	FE-35

CUENTA BANCARIA	24041529591		
BANCO	CAJA SOCIAL	TIPO	AHORRO

PAC

ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	300.000.000,00
DICIEMBRE	200.000.000,00
REZAGO	-
TOTAL	500.000.000,00

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F02
		VERSIÓN		2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	4107
OBJETO	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DESARROLLO CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

NUMERO	6261	FECHA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2023
RUBRO		VALOR	
0117-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.91290-119		300.000.000,00	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)

NUMERO	7129	FECHA	24 DE OCTUBREL DE 2023
RUBRO		VALOR	
0117-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.91290-119		300.000.000,00	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

NUMERO	6621	FECHA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
RUBRO		VALOR	
0117-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.91290-119		200.000.000,00	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

NUMERO	7130	FECHA	24 DE OCTUBRE DE 2023
RUBRO		VALOR	
0117-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.91290-119		200.000.000,00	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	500.000.000,00
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	500.000.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	197.992.200,00		197.992.200,00
ACTA PARCIAL 2			-
ACTA PARCIAL 3			-
ACTA PARCIAL 4			-
ACTA PARCIAL 5			-
ACTA PARCIAL 6			-
ACTA PARCIAL 7			-
ACTA PARCIAL 8	-		-
ACTA PARCIAL 9	-		-
ACTA PARCIAL 10	-		-
ACTA PARCIAL 11	-		-
ACTA PARCIAL 12	-		-
TOTAL	197.992.200,00	-	197.992.200,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	197.992.200,00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	197.992.200,00

POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	302.007.800,00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO		GF-05-F03
		VERSIÓN		2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

NUMERO DE CONTRATO	4107

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que a continuación se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de liquidación de este acta.

SALUD	
ENTIDAD	FAMISANAR
PERIODO PLANILLA	CERTIFICACION
I.B.C.	-
APORTE	-

PENSION	
ENTIDAD	COLFONDOS
PERIODO PLANILLA	CERTIFICACION
I.B.C.	
APORTE	-

ARL	
ENTIDAD	POSITIVA
PERIODO PLANILLA	CERTIFICACION
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ - CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L.	
C.C. O NIT	80.073.919	
E-MAIL	luis.munoz84@hotmail.com	
TELEFONO	3138985574	FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: _____

SUPERVISOR	CARLOS AURIO LOPEZ LOPEZ	
CARGO	PROFESIONAL	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
E-MAIL	carlos.lopez.l@alcaldiasoacha.gov.co	
TELEFONO	7305500	FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	3
2	INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIONES DE SERVICIOS	1
3	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1
4	CERTIFICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE	1
5	PLANILLA DE APORTES A PARAFISCALES	1
6	INFORME DE SUPERVISION SECOP	1

N.	ANEXO	FOLIOS
7	CD EVIDENCIAS	1
8	FACTURA ELECTRONICA	1
9		
10		
11		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE
INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4137 VIGENCIA 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SECRETARIA GOBIERNO

I. INFORMACION DE SUPERVISION				
Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ	7365500
			PROFESIONAL	

II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Apoyo a la supervisión	Teléfono o Ext.

III. INFORMACION CONTRACTUAL	
CONTRATISTA	CC. / Nit
LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ - CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L.	80.873.909

IV. TIPO DE CONTRATO:					
Contrato	O.Pr.S	Convenio	Fecha:	Contrato No.	
	X		24 DE OCTUBRE DE 2023	4137	
FECHA INICIO:			Plazo Inicial	Adición	
27 DE OCTUBRE DE 2023			DOS (2) MESES		

IV. OBJETO
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMO DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE

V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
27-oct-2023	6-nov-2023	1

VI. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1.cumplir con los requisitos y condiciones previstas en el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de selección.	CUMPLE
2. abstenerse de realizar preparaciones o modificaciones a los menus que no han sido autorizados por la entidad.	CUMPLE
3.en los casos en que se deban suministrar suministros no establecidos en las especificaciones tecnicas, el contratista debera allegar a la entidad cotizacion de precios del nuevo suministro.	NO SE REQUIRIO
4. cumplir con los tiempos y fechas del suministro en el sitio indicado por la supervision del contrato.	CUMPLE
5. garantizar la calidad y cantidad de las raciones alimentarias establecidas en las especificaciones tecnicas.	CUMPLE
6. garantizar el optimo estado y presentacion de cada una de las raciones, sobre pedido realizadas por la supervision del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones tecnicas.	CUMPLE
7.Mantener durante la ejecucion del contrato las certificaciones sanitarias, normas de seguridad industrial y que sen de estricto cumplimiento en relacion al objeto contractual, y que sean requeridas en cumplimiento con la legislacion actua, en lo referente a la preparacion, manipulacion y transporte de alimentos.	CUMPLE
8. disponer durante la ejecucion del contrato, para la realizacion de entregas del personal humano mínimo requerido de acuerdo a la oferta presentada.	CUMPLE
9. mantener durante la ejecucion del suministro, la vinculacion y/o contratos con terceros para garantizar la prestacion del servicio de acuerdo ala especificaciones tecnicas requeridas por la entidad.	NO SE REQUIRIO
10. asumir de manera directa, los gastos de operación de las actividades y recurso humano inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	CUMPLE
11. responder por los daños y perjuicios que sean ocasionados en el marco de la ejecucion del presente contrato ante terceros, que surjan de la prestacion del servicio.	NO SE REQUIRIO
12. realizar el transporte de alimentos en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
13. presentar ante la supervision del contrato factura y documentos requeridos para la revision de ejecucion de cantidades.	CUMPLE
14. atender los requerimientos que sean efectuados por la supervision del contrato.	CUMPLE
15. asistir a las reuniones que sean programadas con el fin de realizar el seguimiento a la ejecucion del contrato.	CUMPLE
16. las demas que se desprendan y sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	NO SE REQUIRIO

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, la

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y el, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley [illegible] 2002 y Decreto 1703 de 2002.

CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ
PROFESIONAL
C.C. 36.381.701

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-03-F04
	VERSIÓN	1
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN	
	DD	MM / AA
	29	11 / 2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición: DD / MM / AA	Supervisor o Interventor:	Contrato o OA:
	CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ PROFESIONAL	7/2/2023

II. INFORMACION CONTRACTUAL

Nombres o Razón social del contratista	CC / Nit
LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ - CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L	80.073.919

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Contrato: O P S	Convenio	Fecha:	No.
X		24 DE OCTUBRE DE 2023	4107

Fecha de inicio: 27 DE OCTUBRE DE 2023 — Plazo de ejecución: 2023-12-31/2024

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO Y EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	
27-oct-2023	6-nov-2023	1

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1.cumplir con los requisitos y condiciones previstos en el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de selección.	Se cumple con los requisitos y condiciones establecidos para la prestación del servicio del contrato de suministro No: 4100 de 2023	CONTRATO No: 4107 de 2023
2. abstenerse de realizar preparaciones o modificaciones a los menus que no hayan sido autorizados por la entidad.	Para el buen desarrollo del objeto contractual no se han realizado ni modificado las preparaciones establecidas en la ficha técnica del objeto contractual	NO APLICA
3.en los casos en que se deban suministrar suministros no establecidos en las especificaciones tecnicas, el contratista debera allegar a la entidad cotizacion de precios del nuevo suministro.	NO SE REQUIRIO EN ESTE PERIODO	NO APLICA
4. cumplir con los tiempos y fechas del suministro en el sitio indicado por la supervision del contrato.	Se cumple con los tiempos establecidos para las preparaciones y su respectiva entrega en los sitios coordinados con el supervisor de contrato.	ACTAS DE ENTREGA DE RACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO
5. garantizar la calidad y cantidad de las raciones alimentarias establecidas en las especificaciones tecnicas.	Se garantiza la calidad de los productos al igual el seguimiento de las medidas sanitarias de acuerdo a los lineamientos establecidos por la otoridad sanitaria del municipio, para una optima entrega de las alimentos de acuerdo con la especificaciones de entrega de los alimentos.	ACTAS DE CONTROL Y DESINFECCION, REGISTRO FOTOGRAFICO
6. garantizar el optimo estado y presentacion de cada una de las raciones, sobre pedido realizadas por la supervision del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones tecnicas.	Se garantiza el optimo estado y la presentación de las raciones alimentarias de acuerdo a los estandares establecidos en el anexo técnico del presente objeto en ejecución.	REGISTRO FOTOGRAFICO
7.mantener durante la ejecucion del suministro las certificaciones sanitarias, normas de seguridad industrial y que sea de estricto cumplimiento en relacion el objeto contractual, y que sean requeridos en cumplimiento con la legislacion actual en lo referente a la preparacion, manipulacion y transporte de alimentos.	Se garantiza que el establecimiento como el personal que elabora alimentos cumplen con lo establecido en los parámetros de salubridad, cursos de manipulación, examenes de laboratorio y examenes de capacidad física para la ejecucion de la labores correspondientes a la elaboracion de alimentos, concepto sanitario vigente y con concepto de favorabilidad.	NO APLICA
8. disponer durante la ejecucion del contrato, para la realizacion de entregas del personal humano minimo requerido de acuerdo a la oferta presentada.	Para la ejecución del objeto contractual se dispone del personal idóneo y necesario para la buena ejecución en la elaboración y entrega de las raciones alimentarias solicitadas	ACTAS DE INGRESO DE PERSONAL Y SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS
9. mantener durante la ejecucion del suministro, la vinculacion y/o contratos con terceros para garantizar la prestacion del servicio de acuerdo a las especificaciones tecnicas requeridas por la entidad.	Para la buena ejecución de la entrega de suministros y las raciones alimentarias se mantiene en vigencia contrato de arrendamiento del establecimiento donde se elaboran las raciones.	PRESENTADO EN LA OFERTA ECONOMICA, COPIA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
10. asumir de manera directa, los gastos de operación de las actividades y recurso humano inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	Se asume con los gastos correspondientes a los sueldos del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás.	CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES
11. responder por los daños y perjuicios que sean ocasionados en el marco de la ejecucion del presente contrato ante terceros, que surjan de la prestacion del servicio.	NO SE REQUIRIO EN ESTE PERIODO	NO APLICA
12. realizar el transporte de alimentos en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.	Se realiza el transporte de alimentos de acuerdo a los lineamientos estipulados en el anexo técnico	NO APLICA
13. presentar ante la supervision del contrato factura y documentos requeridos para la revision de ejecucion de cantidades.	Presentamos la facturación de forma puntual, a lo estipulado (de acuerdo con las fechas de corte señaladas en el contrato), el número de las factura, las cantidades entregadas, valor de la factura, y total a pagar por el periodo correspondiente entre el 27 de octubre y el 06 de noviembre de 2023.	FACTURA EMITIDA Y ACTAS DE ENTREGA DE RACIONES E INFORME DE EJECUCION
14. atender los requerimientos que sean efectuados por la supervision del contrato.	Se atiende de manera oportuna los requerimientos por parte del supervisor del contrato por el desarrollo del objeto contractual.	PANTALLAZO CORREO ELECTRONICO
15. asistir a las reuniones que sean programadas con el fin de realizar el seguimiento a la ejecucion del contrato.	Se asiste a las reuniones programadas durante la vigencia y ejecución de entrega de raciones correspondientes al periodo comprendido en el mes de noviembre de 2023.	ACTA DE REUNION, PANTALLAZO CORREO ELECTRONICO
16. las demas que se desprendan y sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	NO SE REQUIRIO EN ESTE PERIODO	NO APLICA

LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ - CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L
80.073.919

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de las actividades recibidas, avalo el contenido del presente informe.

CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ
PROFESIONAL
C.C. 36.281.701

Objeto:		C.D.P. No.	C.R.P. No.	
Valor Inicial:		6261	7128	61
ADICION I:		8621	7136	41
TOTAL DE CONTRATO				SECRE

CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ
Supervisor de contrato 2604-2023

proyectó: Carlos Alirio Lopez / prof. Unid

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80073979		MUÑOZ MARTINEZ LUIS HERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 18 # 9-67	SOACHA-CUNDINAMARCA	7812802	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	1574122811	94082008020	E	2023/10/05	2023/11/03	BANCO CAJA SOCIAL	29	$198,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0	
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0	
1	CC	80073979	MUÑOZ LUIS	231001	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$10,500		$0	$0

2023/11/03 02:59 PM

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

68EEABC63763375E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICHARD STIVEN MOYA PÁEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032476192 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 272894-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

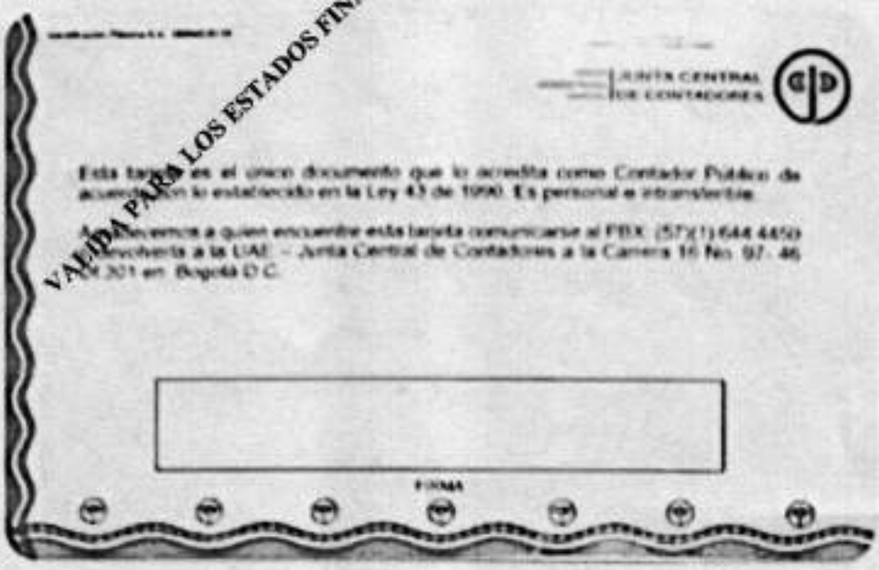
272894-T

RICHARD STIVEN
MOYA PAEZ
C.C. 1032476192
RES. INSCRIPCION 1338 DEL 13/08/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

293537 306573

VALIDA PARA LOS ESTADOS FINANCIERROS 2022 DEL SEÑOR LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al FAX. (57)(1) 644 4459 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.476.192
MOYA PAEZ

APELLIDOS
RICHARD STIVEN

FIRMA

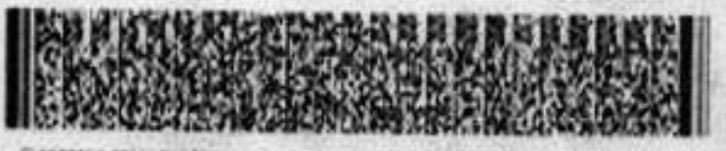


VALIDA PARA LOS ESTADOS FINANCIERROS 2022
DEL SEÑOR LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ



FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1995
SOACHA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-NOV-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



NIT: 80073919-7

Soacha, Cundinamarca 07 de noviembre de 2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Soacha – Cundinamarca.

Yo, **LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No: 80.073.919** de Bogotá, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Casa de Banquetes Charleston J. L.
NIT 80073919-7
Luis Hernando Muñoz Martinez
GERENTE GENERAL
Administrador Financiero y Tributario

Nombre: LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ
C.C. No: 80073919

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80.073.919

MUÑOZ MARTINEZ

LUIS HERNANDO





FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-DIC-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500113-45113791 M-0980973919-20071011 90330 07206L 02 1430594425

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14916597332

(415)7707212469984(8020) 000001491659733 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 7 3 9 1 9	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80073919	2 0 0 7 0 4 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	MARTINEZ	LUIS	HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CASA DE BANQUETES CHARLESTON J. L	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal: CL 19 A 8 36 BRR LINCOLN

42. Correo electrónico: charlestonjl21@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 9 8 5 5 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 0 8 0 5 2 8	5 6 2 9	2 0 1 3 0 3 2 3	8 2 9 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 0 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
50 - No responsable de Consumo restauran
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 05 - 26 / 09 : 46: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MUÑOZ MARTINEZ LUIS HERNANDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-09-2023 01:56:04PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14916597332

(415)7707212489384(8020) 000001491659733 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 7 3 9 1 9	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: CASA DE BANQUETES CHARLESTON J. L

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

165. Dirección: CL 19 A 8 24 BRR LINCOLN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 0 3 4 3 8	2 0 0 8 0 5 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 8 1 2 8 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ
80.073.919-7
Calle 16a No 10-44
(601) 7812802
Soacha - Colombia
charlestonj@hotmail.com

Factura electrónica de venta
N°. FE 35

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Nit: 800.094.768-7
Teléfono: (601) 7305500
Dirección: CALLE 13 7 30
Ciudad: Soacha - Colombia
Correo: sechacienda@alcaldiasoacha.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación	07/11/2023, 10:53
Expedición	07/11/2023, 10:53
Vencimiento	07/11/2023
Vendedor	LUIS HERNANDO MUÑOZ
Centro de costo	0
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	DESAYUNO RACION	4,856.00	13,500.00	65,583,000.00
2	ALMUERZOS RACION	4,572.00	15,400.00	70,408,800.00
3	CENAS RACION	4,026.00	15,400.00	62,000,400.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Ciento noventa y siete millones novecientos noventa y dos mil doscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 197,992,200.00

Total Bruto	197,992,200.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	197,992,200.00

Observaciones:

Elaborado por

Firme recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta título - Valor. **Número Autorización 18764056089398 aprobado en 20230914 prefijo FE desde el número 31 al 6000 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 5621 Catering para eventos Tarifa
CUFE: b6962dfcf96e67b9777217b87bffb43e8ff0fa2a66edcbcb74c99d10ed80d9687f6fa942df2c22a07d820f1ba0330c7fd5

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia del formato a partir de 31/12/2013	1		1	

CONTRATO No.	4107 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PUBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.
VALOR:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000.000)
CONTRATISTA:	CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L. NIT. 800.739.919-7 REPRESENTANTE LEGAL LUIS HERNANDO MUÑOZ CC. 80.073.919 DE BOGOTA
PLAZO:	DOS (2) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento a los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato en mencion, el dia 27 de octubre de 2023 el cual debe concluir el 27 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los dos que intervienen en ella.

Firma **NOMBRE:** **CARLOS ALIRIO LOPEZ LOPEZ** Profesional universitario **Secretaria de Gobierno de Soacha**	Firma **Contratista:** **LUIS HERNANDO MUÑOZ** CC 80.073.919 Representante Legal **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L.** **Nit. 80073919-7**

Proyectó: Carlos Alirio López López –Profesional SGB

Nota:

Para la suscripcion del acta de inicio sera necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantia debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO, expedición del certificado de Registro presupuestal.
- Se procede a reiterar al contratista sus abligaciones y se da inicio formal a la ejecución del contrato.
- Nota: Este formato hace parte integral del Manual de supervisión e interventoria del municipio de Soacha, adoptado mediante el Decreto 082 de marzo de 2018.

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor y apoyo a la supervisión

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Codigo	GCPR-022
		Versión	2
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación	
		03 01	2023

CONTRATO No. 4107 **DE 2023 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 045 de 2023**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L NIT. 800739197 REPRESENTANTE LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ CC. 80.073.919 DE BOGOTÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000 M/CTE)

Entre los suscritos a saber **ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.521.393 Expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Secretario de Gobierno , nombrad mediante el Decreto 182 del 01 de diciembre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el 01de diciembre de 2022 mediante Acta No 63 de 2022, en uso de las facultades y funciones conferidas a través del Decreto 129 de 2021 que delegó la contratación en todas y cada ana de sus etapas a los Secretarios de Despacho, actuando en nombre y representación del EL MUNICIPIO DE SOACHA con NIT. 800094755-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L** Identificado con NIT **800739197** representado legalmente por **LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía **80.073.919** expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Público que lo rigen, y en lo no previsto en las anteriores disposiciones, por las normas de Derecho Privado, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Secretaría General presentó estudios y documentos previos para contratar el suministro de papelería y elementos de oficina para todas las dependencias de la Alcaldía de Soacha. 2. Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 6621 del 25 de septiembre de 2023 por valor **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 6261 del 01de septiembre de 2023 por valor **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000).** 3. Que mediante la Resolución No. 646 del 06 de octubre de 2023 se ordenó la apertura al proceso de selección abreviada de Menor Cuantía 045 de 2023 **4**. Que durante el desarrollo del proceso , previo aviso en el SECOP II , se publicó el pliego definitivo, evaluación definitiva. **5**. Que en ese orden de ideas proceden las partes a suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas que se describen a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA.". PARAGRAFO PRIMERO – ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista prestar los servicios objeto de la cláusula primera de conformidad con las obligaciones y el anexo técnico. **CLAUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES ESPECIFICAS: EL CONTRATISTA** Tendrá las siguientes obligaciones especificas: 1.Cumplir con los requisitos y las condiciones previstas en el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de selección. 2.Abstenerse de realizar preparaciones o modificaciones a los menús que no han sido autorizados por la entidad. 3. En los casos en que deban realizar suministros no establecidos en las especificaciones técnicas, el contratista deberá allegar a la entidad cotización de precios del nuevo suministro. 4.Cumplir con los tiempos y fechas de entrega del suministro en el sitio indicado por la supervisión del contrato. 5.Garantizar la calidad y cantidad de las raciones alimentarias establecidas en las especificaciones técnicas. 6. Garantizar el óptimo estado y presentación cada una de las raciones sobre pedido realizadas por la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. 7. Mantener durante la ejecución del suministro las certificaciones sanitarias, normas de seguridad industrial y que sean de estricto

4107

CONTRATO No. **DE 2023 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 045 de 2023**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L NIT. 800739197 REPRESENTANTE LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ CC. 80.073.919 DE BOGOTÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000 M/CTE)

cumplimiento en relación al objeto contractual y que sean requeridas en cumplimiento con la legislación actual, en lo referente a la preparación, manipulación y transporte de alimentos. 8. Disponer durante la ejecución del contrato, para la realización de las entregas del personal humano mínimo requerido de acuerdo a la oferta presentada. 9. Mantener durante la ejecución del suministro, la vinculación y/o contratos con terceros para garantizar la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. 10. Asumir de manera directa, los gastos de operación de las actividades y recurso humano inherentes para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Responder por los daños y perjuicios que sean ocasionados en el marco de la ejecución del presente contrato ante terceros, que surjan de la prestación del servicio. 12 Realizar el transporte de alimentos en cumplimiento de las normatividad vigente en la materia 13. Presentar ante la supervisión del contrato factura y documentos requeridos para la revisión de ejecución de cantidades. 14. Atender los requerimientos que sean efectuados por la supervisión del contrato. 15. Asistir a las reuniones que sean programadas con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del contrato. 16. Las demás que se desprendan y sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000) M/CTE** del presupuesto de Gastos - Inversion, de la Secretaria de Gobierno. **CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El MUNICIPIO cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 6621 del 25 de septiembre de 2023 por valor **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 6261 del 01de septiembre de 2023 por valor **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**, expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. **CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales / mensuales, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, previa presentación de la respectiva factura discriminando los servicios ejecutados y su respectivo valor acompañada de Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo. **PARAGRAFO PRIMERO:** El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los informes y recibos de pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las aseguradoras de riesgos laborales. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá de certificación expedida por el Supervisor sobre la satisfactoria prestación del servicio; teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Codigo	GJ-FR-022	
		Versión	2	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

4107 A

CONTRATO No. **DE 2023 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 045 de 2023**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L NIT. 800739197 REPRESENTANTE LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ CC. 80.073.919 DE BOGOTÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000 M/CTE)

como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses , sin que exceda el 31 de Diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista una vez el contratista entregue garantías y estas sean aprobadas por el Supervisor del Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más para efectos de liquidación del mismo. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo negocial contrae las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9. Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10. Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 4° Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "CBA" Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11. El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 14. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 15. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad

4107

CONTRATO No. **DE 2023 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 045 de 2023**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L NIT. 800739197 REPRESENTANTE LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ CC. 80.073.919 DE BOGOTÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000 M/CTE)

adoptado por la Entidad. 16. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 17. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 18. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.19 Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. 3. Realizar la entrega de la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 4. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 5. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes 6. Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación respectiva. 7. Informar oportunamente, sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8 Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. 10. La Entidad Pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. 11. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 12. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 13.Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente contrato su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CADUCIDAD:** El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera

4107

CONTRATO No. **DE 2023 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 045 de 2023**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L NIT. 800739197 REPRESENTANTE LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ CC. 80.073.919 DE BOGOTÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000 M/CTE)

a la suscripción de cualquier actuación contractual los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, profesionales y la no inclusión en el registro nacional de medidas correctivas del contratista; **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los bienes, objeto del presente contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo; **8.** Revisar e impartir visto bueno a los informes presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo; **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica; **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente; **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio; **12.** Verificar la inscripción del contratista en el Registro de Información Tributaria en la Dirección de Impuestos del Municipio; **13.** El supervisor debe realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Oficina Asesora Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas. **PARAGRAFO PRIMERO - RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley número 019 del 10 de enero de 2012, norma que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** la garantía del contrato que podrá ser un contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

4107

CONTRATO No. **DE 2023 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 045 de 2023**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L NIT. 800739197 REPRESENTANTE LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ CC. 80.073.919 DE BOGOTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000 M/CTE)

grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, el **MUNICIPIO** le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACION UNILATERAL:** Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN**: El **MUNICIPIO** vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, a través de la Secretaría General y/o quien haga sus veces o por el funcionario que para el efecto designe el Ordenador del Gasto, quien ejercerá como Supervisor y tendrá entre otras, las siguientes funciones: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes; **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes; **3.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes; **4.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales (Teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las Aseguradoras de Riesgos Profesionales), en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación; **5.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo; **6.** Verificar previo

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GSPR022
		Versión	2
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación	
		03 01	2023

4107

CONTRATO No. **DE 2023 SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 045 de 2023**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
CONTRATISTA: CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L NIT. 800739197 REPRESENTANTE LUIS HERNANDO MUÑOZ MARTINEZ CC. 80.073.919 DE BOGOTÁ.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000 M/CTE)

AMPARO	PORCENTAJE	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la terminación del contrato
Calidad del servicio	20 %	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la terminación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	5 %	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más más a partir de la terminación del contrato

Esta garantía deberá presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT 800094755-7**, dentro de los tres días (03) hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato y requerirá de su aprobación por parte del **MUNICIPIO. PARÁGRAFO**: **El CONTRATISTA** tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente contrato, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **VIGÉSIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Proyectó: Laura Daniela Bautista Parada – Abogada SGB
Revisó: Carlos Hernando Socha – Abogado S.J

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 7129

Fecha de Compromiso: 24 de octubre de 2023

Beneficiario CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L **Nit:** 800739197 - 7

No. C.D.P. 6261 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 01 de septiembre de 2023

Tipo de Compromiso Suministro de Raciones Alimentarias

Contrato 4107 **Fecha:** 24/10/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP2023257540037.

IMPUTACION PRESUPUESTAL		
Código	**Descripción**	**Valor**
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Especifica FONDO DE SEGURIDAD - BALANCE		
0117 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.9 1290 - 119	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	$ 300.000.000,00
	Total Compromiso	$300.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Noviembre	$300.000.000,00
Valor Total	$300.000.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: BBEJARANO

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 7130

Fecha de Compromiso: 24 de octubre de 2023

Beneficiario CASA DE BANQUETES CHARLESTON J.L **Nit:** 800739197 - 7

No. C.D.P. 6621 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 25 de septiembre de 2023

Tipo de Compromiso Suministro de Raciones Alimentarias

Contrato 4107 **Fecha:** 24/10/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP2023257540037.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso Propio-Destinación Especifica FONDO DE SEGURIDAD - BALANCE		
0117 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.9 1290 - 119	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	$ 200.000.000,00
	Total Compromiso	$200.000.000,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Diciembre	$200.000.000,00
Valor Total	$200.000.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: BBEJARANO

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 6261

Fecha de Expedición: 01 septiembre 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP2023257640037.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0117 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02 02.009.91290 - 119	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad **Recurso Propio-Destinación Especifica** FONDO DE SEGURIDAD - BALANCE	$ 300.000.000.00
	TOTAL CERTIFICADO	$ 300.000.000.00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: CPUENTESL

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Vigencia Fiscal **2023**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 6621

Fecha de Expedición: 25 septiembre 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA. BMP2023257540037.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0117 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.91290 - 119	Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	$ 200.000.000,00
	Recurso Propio-Destinación Especifica FONDO DE SEGURIDAD - BALANCE	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 200.000.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

624

[redacted]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-018
		Versión	1
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISION	Fecha de Aprobación	
		03 01 2023	

Soacha, Cundinamarca, octubre 2023

Doctor
Carlos Alirio López Lopez
Profesional Universitario SGB
Soacha

Asunto: Notificación designación supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. 4107 de 2023 – SAMC 045

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 4047 de 2023, suscrito con objeto contractual **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAL DE APOYO EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA."** de conformidad con lo establecido en el estudio previo y en el contrato de comodato.

Como supervisor deberá realizar las siguientes **FUNCIONES**:

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato, si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Verificar el desarrollo del objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas en el mismo.
5) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del contrato y enviarlos a la oficina Asesora Jurídica, para su respectivo archivo.
6) Solicitar oportunamente las modificaciones o prorrogas del contrato, cuando sea procedente.
7) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del COMODATARIO, deberá informar inmediatamente al supervisor y a la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO, para que determine su continuidad.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Igualmente, mediante comunicación escrita, el **MUNICIPIO** podrá reemplazar el supervisor designado.

Así mismo, le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con el precitado contrato.

Finalmente, y para realizar la labor de supervisión le remito copias de: Clausulado y acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 4107 de 2023, los cuales igualmente se pueden descargar y verificar a través de la plataforma Secop II.

ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboró: Laura Daniela Bautista Parada- Abogada SGB